



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Siguiendo los lineamientos presentados por la Legislatura de la Provincia del Neuquén cuyos fundamentos a continuación se transcriben, se presenta el siguiente proyecto en virtud de la gravedad de la temática planteada.

“A través de la presente declaración se pretende manifestar la importancia que tiene, para la región Patagónica, el sostenimiento de la exención del impuesto a los combustibles creado por Ley 27.209, para la promoción del empleo y la industria turística.

La ley citada, reconoce en su espíritu las diferencias que existen entre las localidades patagónicas y los grandes centros poblacionales de la región pampeana.

Por otra parte, el uso de automóviles como una necesidad y/o herramienta de trabajo representa uno de los elementos que mayor contribuye al aumento del costo de vida en comparación con las grandes urbes de la región pampeana.

Asimismo, promover actividades turísticas requiere que el Estado arbitre las medidas conducentes para incentivar el desplazamiento de la población hacia los centros de recreación turística de la Patagonia.

Los centros turísticos patagónicos se encuentran a grandes distancias de los principales centros emisores de nuestro país. En este sentido, la reducción del precio de los combustibles representaría una gran ventaja competitiva para nuestros destinos turísticos.

El medio de transporte más utilizado para arribar a estos destinos es por vía terrestre, un 77% de las visitas se realizan en automóvil particular, a lo cual se agrega que la mayoría de los turistas realizan sus recorridos de manera itinerante durante la temporada estival; mientras que durante el invierno el mercado interno y turistas provenientes del Alto Valle, acumulan alrededor del 20% y se movilizan hasta los centros invernales en vehículos propios.

Asimismo, la Ley de ordenamiento de feriados, -creada con el objetivo de disminuir la estacionalidad- favorece a los centros turísticos y garantiza el crecimiento de la economía regional, dado que directamente impacta sobre el movimiento interno de la misma.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Además, aproximadamente 2 millones y medio de turistas circulan por pasos fronterizos de estas provincias al año, correspondiendo más de un 75% a aquellos que se movilizan en vehículo particular.

Por otra parte, por la gran cantidad de incentivos que poseen destinos de países limítrofes como Brasil, Chile, Uruguay (devolución del IVA, IVA Cero en hoteles, descuento del 24% en naftas, entre otros); se han convertido en destinos altamente competitivos.

Es importante mencionar que el turismo es una de las principales actividades económicas en las Provincias del Neuquén y Río Negro, que genera un ingreso económico por gasto turístico, logrando desarrollo local, puestos de trabajo genuino y una mejora de la calidad de vida de sus habitantes e inclusión social.

Por las razones expuestas, solicitamos se apruebe el presente proyecto de declaración”.

Por ello;

Autor: Comisión de Labor Parlamentaria



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Expresar su respaldo a la ley 27209 que dispuso la exención al impuesto a los combustibles líquidos para la Región Patagónica.

Artículo 2°.- De forma.